



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.
DIRECCION ATENCION PRIMARIA
GRC/NMR/GCS/CUM/CE/MDA

0230

RESOLUCION EXENTA N° _____

RANCAGUA,

- 9 FEB 2023

VISTOS: Resoluciones Exentas N°397 del 10 de febrero 2022; N°2671 del 15 de julio de 2022, N°4204 del 17 de noviembre de 2022, N°4589 del 16 de diciembre del 2022; Ley de Presupuestos N°21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que fija el presupuesto de la nación para el año 2023; Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto Exento N°15/2020, ambos del Ministerio de Salud; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y lo previsto en la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica; Artículo 9° del D.S. N°140/2004 y Decreto Exento N°34 de fecha 29 de marzo de 2022 ambos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de dar continuidad al convenio "Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria de Salud", de fecha 01 de febrero 2022, aprobado por Resolución Exenta N°397 del 10 de febrero 2022, su adición del 24 de Junio de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°2671 del 15 de julio de 2022, su complemento del 4 de noviembre de 2022, aprobado por Resolución Exenta N°4204 del 17 de noviembre de 2022, su complemento II del 5 de diciembre del 2022, aprobado por Resolución Exenta N°4589 del 16 de diciembre del 2022, todos suscritos entre este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche
- 2.- Qué, el Ministerio de Salud ha aprobado dicho programa través de la Resolución Exenta N°397 del 10 de febrero 2022, por el cual el citado Ministerio asigna a la Municipalidad recursos por un monto de \$37.979.419.- (treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos), correspondientes al subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del programa.
- 3.- Qué, conforme a la Glosa 02 de la Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Ley de Presupuestos N°21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que establece el presupuesto para el Sector Público para el año 2023, se permite la prórroga automática de los convenios, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles.

RESOLUCION:

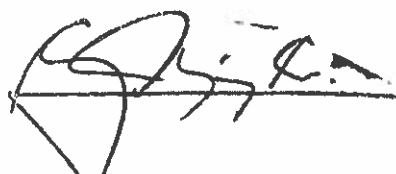
- 1.- PRORRÓGASE, la vigencia del convenio correspondiente al "Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria de Salud", suscrito entre este Servicio Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche, hasta el 31 de diciembre de 2023, con recursos asignados por un monto de \$37.979.419.- (treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos), el cual podrá variar de acuerdo al inflator que aplique el Ministerio de Salud.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que irroque el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N°19.378, correspondiente al presupuesto vigente año 2023.
- 3.- SEÑÁLASE, que el monto consignado en esta Resolución, será actualizado para el año 2023, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud determine el marco presupuestario para la anualidad 2023, a través de la Resolución Exenta aprobatoria de recursos del programa respectivo.



SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.
DIRECCION ATENCION PRIMARIA.
GRC/NMR/GCS/CGM/CPG/MCA.

4-. SEÑÁLASE, que los objetivos, componentes, estrategias, metas, modalidad de transferencia, mecanismo de evaluación, del programa serán actualizadas, para el año 2023, si correspondiere mediante resolución exenta, de conformidad a lo que establezca el Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GONZALO RODRIGUEZ CÓRDOVA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O' HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Salud- DIVAP
- I. Municipalidad de Litueche.
- Dirección Atención Primaria SSO
- Sub-Director de Recursos Físicos y Administrativos
- Sub-Dirección Médica
- Sub-Dirección Gestión y desarrollo de las personas
- Jefe Dpto. Jurídico
- Jefe Dpto. Auditoría

